

Medellín, 22 de Julio de 2026

Señor(a)
CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION S.A E.S.P
MEDELLIN - ANTIOQUIA

¡Un paso más para el bienestar integral de las empresas y las personas!

En Comfenalco Antioquia sabemos que detrás de cada empresa hay personas, equipos de trabajo, proyectos y familias que hacen posible su crecimiento.

Por eso, cada propuesta que construimos busca aportar a entornos laborales más integrales y la confianza que hoy depositan en nosotros nos motiva a seguir acompañando a las organizaciones con soluciones cercanas, pertinentes y de alta calidad.

Con este propósito, nuestro equipo ha diseñado una experiencia de servicio pensada para responder a sus requerimientos y fortalecer la gestión de su organización.

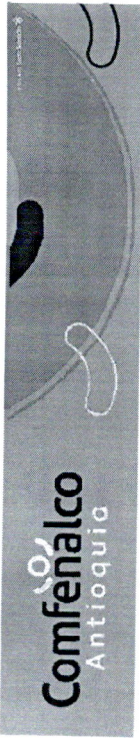
Le invitamos a conocer en detalle la propuesta que hemos preparado para atender su solicitud, conforme con los servicios, especificaciones y condiciones que integran este contrato-oferta y el Anexo 1, donde se describen las características del servicio.

Quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud y acompañarle en los próximos pasos. No dude en comunicarse con su consultor/Asesor(a) VANNESSA RESTREPO MORENO al celular 3003012371 quien estará atento a escucharle y orientarle. Será un gusto seguir construyendo bienestar para su organización y sus colaboradores.

Cordialmente,



Jenifer Ossa Marin
Coordinadora Centro de Negocios
Comfenalco Antioquia



OFERTA No: 20126033

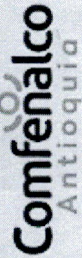
Fecha de Elaboración			Fecha de Aceptación		
Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
2026	07	22	2026	07	27

Datos Del Cliente			Fechas Prestación Del Servicio		
Razón Social: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION			Fecha inicio del servicio: 05.08.2026		
NIT/CC: 8110148791			Fecha final del servicio: 05.08.2026		
Tipo de Afiliación: Empresa no Afiliada					
Forma de Pago: Dentro de los 30 días sin DPP					
Objeto El objeto de esta oferta consiste en la prestación del servicio, por parte de Comfenalco Antioquia para DÍA DE SOL CLASICO					

Las celdas grises corresponden a servicios fijos del plan no modificables. El valor total del mismo se especifica en la posición inmediatamente anterior. Las columnas de reteleuente son valores informativos.											
Servicio	Descripción	Lugar de prestación	Área responsable	Cant	Vir unit. antes de impuesto	Subtotal	% Reten	Vir Rte Fte	IVA	Impuesto al consumo	Total Sin Rte Fte
DÍA DE SOL CLÁSICO	Día de sol que incluye ingreso al parque, uso de las atracciones,almuerzo y refrigerio AM o PM.	PARQUE TAMARINDOS	Parque Los Tamarindos	40	\$71.533	\$2.861.320		\$0	\$0	\$127.632	\$2.988.952
PLATO DE LA CASA	MENU DEL DIA	PARQUE TAMARINDOS	Parque Los Tamarindos	40	\$26.149	\$1.045.960	0,0	\$0	\$0	\$83.677	\$1.129.637
REFRIGERIO 1	REFRIGERIO	PARQUE TAMARINDOS	Parque Los Tamarindos	40	\$13.736	\$549.440	0,0	\$0	\$0	\$43.955	\$593.395
PASAPORTE DIVERSION	Ingreso al parque con todas las atracciones incluidas.	PARQUE TAMARINDOS	Parque Los Tamarindos	40	\$31.648	\$1.265.920	0,0	\$0	\$0	\$0	\$1.265.920
Total Oferta sin Rte Fte										\$2.988.952	
Total Rte Fte										\$0	
Valor Total a Pagar										\$2.988.952	

Observaciones: La oferta no garantiza disponibilidad esta se valida una vez confirmado el servicio. Puede presentar variaciones en el valor total a pagar por redondeos o tipo de negociación. Para entidades públicas en caso de requerir pólizas diferentes a responsabilidad civil, calidad,seriedad y de pago de salarios se debe realizar un ajuste a la oferta.

Responsable de la prestación: MATEO CORDOBA ISAZA



OFERTA MERCANTIL

Consecutivo No:	20126033	Fecha Elaboración:	día	22	mes	07	año	2026
DATOS DEL CONTRATANTE								
Nombre o Razón Social:		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION S.A E.S.P						
Dirección o Domicilio:		CL 10 10 36						
CC o Nit: 8110148791		Teléfono: 3132910740				Ciudad: MEDELLIN		
Representante Legal o Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO								
CC: 8101619								
DATOS DEL OFERENTE								
Nombre o Razón Social:		Dirección o Domicilio:						
CCF COMFENALCO Antioquia		Carrera 50 # 53 - 43						
CC o Nit: 890.900.842-6		Teléfono: 5113133				Ciudad: Medellín		
Representante Legal o Apoderado: Juan Pablo Morales Calle								
CC: 1.088.300.556								
OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de esta oferta consiste en la prestación del servicio, por parte de COMFENALCO Antioquia para DÍA DE SOL CLASICO las especificaciones y discriminación de los servicios, así como las condiciones generales, hacen parte integral de esta oferta (Anexo 1 - Propuesta Técnica), el cual se entenderá parte integral del presente contrato.								
Valor Total: \$ 2.988.952		Forma de pago: Dentro de los 30 días sin DPP						
Fecha de Inicio: Día 05 Mes 08 Año 2026				Fecha fin: Día 05 Mes 08 Año 2026				
El Término para aceptar la presente oferta, es hasta cumplirse la fecha de aceptación descrita en el presente documento 27.07.2026.								

CLAUSULAS GENERALES DEL SERVICIO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Comfenalco Antioquia se compromete a: 1) Cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas de la presente oferta mercantil. 2) Disponer del personal calificado necesario para la correcta ejecución de la oferta mercantil, asumiendo el pago de los honorarios o salarios, prestaciones y demás conceptos derivados del trabajo desarrollado. 3) Dar oportuno aviso al Cliente de cualquier circunstancia que dificulte o impida la adecuada ejecución del contrato. 4) Cumplir con las condiciones estipuladas por las partes en el acuerdo de prestación de servicio.

El Cliente se compromete a: 1) Suministrar de manera oportuna a Comfenalco Antioquia la información requerida para la ejecución del servicio en la fecha estipulada como aceptación de la oferta. En caso de no atender los términos de confirmación o reserva de los servicios propios o de terceros, podrán variar las condiciones del servicio, disponibilidad de estos y/o las tarifas presentadas en esta oferta. 2) Brindar a Comfenalco Antioquia las condiciones requeridas para el cumplimiento a cabalidad del presente contrato. 3) Pagar cumplidamente los valores pactados de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago. 4) Asumir los costos que generen los daños o pérdidas que se llegue a ocasionar con respeto a los equipos, instalaciones, transporte, menaje y otros que se suministre para la prestación del servicio, salvo los casos de fuerza mayor o caso de fortuito. 5) Toda la información suministrada en la orden de servicio para la prestación hace parte integral de la oferta mercantil y que este dentro del alcance de la oferta presentada.

Garantía de indemnidad. El CONTRATANTE mantendrá indemne a COMFENALCO ANTIOQUIA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el CONTRATANTE, su personal o beneficiarios de los servicios contratados durante la ejecución del objeto del contrato. Los perjuicios ocasionados a COMFENALCO ANTIOQUIA o a sus empresas proveedoras, serán indemnizados por los agentes causantes de los mismos de conformidad con las normas que regulan la responsabilidad civil en Colombia.

RESERVAS: Esta reserva tendrá una vigencia hasta la fecha de aceptación indicada en la propuesta económica, la cual estará condicionada a la fecha de aceptación de la oferta; si la oferta se firma posterior a la fecha de aceptación, la reserva pierde validez y se tendrá que realizar el proceso de validar nuevamente disponibilidad, condiciones del servicio y tarifas. Por lo anterior estará sujeto a generar una nueva oferta. Las modificaciones de fecha en la pre-reserva podrán realizarse de acuerdo con la disponibilidad de los servicios, sujeta a las condiciones de prestación y cambios de tarifa o presupuesto.

CONFIRMACIÓN DEL SERVICIO: 1) La aceptación de esta oferta comercial por parte del Cliente lo compromete a cumplir con las obligaciones pactadas con Comfenalco Antioquia. De no ser aceptada esta oferta dentro del término estipulado no surgen las obligaciones descritas para ninguna de las partes. 2) Se entiende aceptada la oferta comercial con la firma del representante legal o apoderado del contratante. 3) La confirmación del servicio deberá realizarse antes de la fecha y hora de aceptación indicada en la oferta. 4) Si requiere mayor plazo, favor comunicarse con el consultor-asesor donde se solicitará una nueva disponibilidad de espacios, servicios y actualización de tarifas; en caso de que haya cambios en las tarifas se deberá generar una nueva oferta. 5) Suministrar de manera oportuna a Comfenalco Antioquia la información requerida para la ejecución del servicio.

6) Para la aceptación y/o confirmación del servicio es necesario aceptar los términos y condiciones de la oferta enviada que se encuentre vigente, dicha aceptación se entenderá con la firma del representante legal o quién tenga atribuciones para ello. 7) Para la ejecución de la oferta mercantil, es importante que el cliente delegue a una persona de la empresa como contacto ante Comfenalco Antioquia para coordinar la ejecución de los servicios contratados.

Nota:

* No incluye servicios y consumos no especificados en la propuesta, ni gastos administrativos específicos que se requieran para la ejecución del contrato; en caso de requerirse se debe recotizar. *La oferta garantiza disponibilidad una vez confirmado el servicio por escrito (contrato de prestación y acuerdo de servicio). *Se puede presentar variaciones en el valor total a pagar por concepto de redondeo. *Los valores de los servicios presentados en esta oferta comercial, son los definitivos en el momento de su aceptación.

* Las ofertas confirmadas extemporáneamente, tendrán un recargo del 10% sobre los servicios que generen un valor adicional y estará sujeta a disponibilidad del servicio, este valor se verá reflejado en la respectiva facturación. Se considera extemporáneo confirmaciones de todas las ofertas empresariales posterior a la fecha de aceptación de esta oferta y estará sujeto a disponibilidad del servicio y aprobación.

Nota: La imposibilidad de cumplir con solicitudes adicionales por no disponibilidad o no capacidad, no genera incumplimiento por parte de Comfenalco Antioquia.

* Espacios que involucren servicios de terceros estarán sujeto a disponibilidad y validación al momento de la generación de la orden de compra.

MODIFICACIONES: 1) En el evento que el cliente solicite modificaciones en los servicios y fechas de prestación relacionados en la oferta, se deberá informar por escrito a Comfenalco Antioquia para que presente modificación a la oferta mercantil inicial, la cual podrá variar de acuerdo con la modalidad de contratación y /o temporada, se debe realizar diez (10) días hábiles antes de la prestación del servicio, estará sujeta a la capacidad y disponibilidad de Comfenalco Antioquia o de sus proveedores. Si en el momento de la confirmación se requieren servicios adicionales, estará sujeto a revisión de si se requiere recotizar. 2) Los consumos adicionales autorizados por escrito, firmados por la persona responsable y generados por el Cliente durante la ejecución del servicio, serán incluidos en la factura total del mismo, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad del servicio. 3) Si el número de personas asistentes o cantidad de servicios es inferior a los confirmados y no se realiza la modificación del servicio en el término oportuno, se cobrará el total de personas y/o servicios confirmados inicialmente. Salvo para los servicios de Fomento de la Salud prestados en la IPS, debido a que el valor a facturar se realizará de acuerdo con la cantidad de personas atendidas. 4) Para los servicios que son cotizados con lista de afiliados por categorías, el valor facturado podrá sufrir variaciones de acuerdo con cada tipo de servicio.

Los servicios de Esparcimiento que son cotizados con lista de afiliados por categorías, el servicio será facturado de acuerdo con el listado anexo enviado por el cliente en la confirmación. La empresa se compromete que servicio se prestará a las personas que fueron reportadas.

Los servicios de Educación, Cultura, Bibliotecas y Desarrollo social que son cotizados con lista de afiliados por categorías, el valor facturado podrá sufrir variaciones de acuerdo con la categoría vigente al momento de la matrícula.

Los servicios de fomento de la salud que son cotizados con lista de afiliados por categorías, el valor facturado podrá sufrir variaciones de acuerdo con la categoría vigente al momento de la prestación del servicio.

Nota: La imposibilidad de cumplir con solicitudes adicionales por no disponibilidad o no capacidad, no genera incumplimiento por parte de Comfenalco Antioquia.

* Si no se cumple con el tiempo estipulado no se recibirán modificaciones

REGLAMENTOS Y POLITICAS: El cliente deberá dar cumplimiento a los reglamentos y políticas internas de Comfenalco Antioquia.

Para los servicios prestados con proveedores, Comfenalco Antioquia se reserva el derecho de la selección de acuerdo con el tipo de prestación.

Cada persona que se encuentre en instalaciones de Comfenalco o en eventos organizados por la misma Caja, deberá cumplir a cabalidad con todos los protocolos de bioseguridad desarrollados e instalados de acuerdo con el servicio.

CANCELACIÓN: El servicio podrá ser cancelado por escrito y con una antelación no inferior a veinte (20) días hábiles previo a la fecha definida para iniciar la prestación del servicio.

Las cancelaciones notificadas inferiores a los veinte (20) días hábiles previos a la fecha definida para iniciar la ejecución del servicio generan a cargo del cliente y a favor de Comfenalco Antioquia la obligación de indemnización de acuerdo con la siguiente tabla: a) Cancelación con anticipación de 0 a 4 días hábiles: Pago del cien por ciento (100%) del valor total de la propuesta comercial. b) Cancelación con anticipación de 5 a 10 días hábiles: Pago del setenta por ciento (70%) del valor total de la propuesta comercial. c) Cancelación con anticipación de 11 a 20 días hábiles: Pago del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la propuesta comercial.

Nota: Las cláusulas para las cancelaciones de los servicios de Agencia de Viajes serán aplicadas de acuerdo con el plan de políticas y reglamentos de la Agencia de Viajes

FORMA DE PAGO: El valor total a pagar podrá variar de acuerdo con la retención en la fuente que aplique el cliente.

Para la realización del servicio, la forma de pago establecida según las condiciones de prestación estipuladas en la oferta, son las siguientes: a) De contado: Se requiere abonar el 50% del valor total en el momento de la aceptación de la oferta, el valor restante cuatro (4) días calendario antes a la prestación del servicio; los consumos adicionales durante la prestación se deberán cancelar inmediatamente. b) Crédito: El servicio será cancelado por el Cliente en 30 días calendario una vez entregada la factura. **Parágrafo 1.** Los pagos deben ser realizados en la cuenta corriente de Bancolombia número: 00285867940 ó 00223297468 a nombre de Comfenalco Antioquia. Enviar el soporte de pago al área prestadora del servicio al correo electrónico de la persona contacto en Comfenalco Antioquia y al correo carteracomercial@comfenalcoantioquia.com. **Parágrafo 2.** * SOLICITUD CUPO DE CRÉDITO. Si el servicio objeto del presente acuerdo comercial fuera a ser pagado a crédito, el Cliente deberá entregar a Comfenalco Antioquia * Departamento de Servicios Financieros * Área de Cartera Comercial la información financiera suficiente y necesaria para el otorgamiento de un cupo de operación, a saber, Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT, Balances y pyg comparativo del último período disponible. Esta información se debe presentar en los tiempos descritos en el presente acuerdo.

Domicilio. Para todos los efectos legales, las partes establecen como domicilio contractual la ciudad de Medellín. La factura será enviada a la dirección que se confirme en el formato acuerdo y/o orden de servicio del servicio y se pagará dentro de los límites establecidos en el contrato, se debe garantizar la prueba de entrega en original a Comfenalco Antioquia con nombre de la persona responsable y sello si la entidad tiene

Servicio de transporte: 1) En caso de daños o pérdidas sobre los equipos, vehículos y bienes del servicio, ocasionados por los usuarios o sus beneficiarios, será responsabilidad de ellos su reparación y en nada involucrarán la responsabilidad de Comfenalco Antioquia. 2) Los vehículos sólo se detendrán en los puntos definidos de encuentro y de llegada, por lo tanto, no se realizan paradas fuera de estos lugares para garantizar la seguridad de los ocupantes del vehículo. 3) Los hechos de fuerza mayor o caso fortuito que ocasionen retrasos o cambios de ruta del servicio o por causa de un tercero, no comprometen la responsabilidad de Comfenalco Antioquia, ni los gastos extras que estos hechos ocasionen. 4) La confirmación de los servicios por parte del usuario o la empresa contratante deberá hacerse con la debida anticipación, de acuerdo con la fecha de aceptación estipulada en la oferta indicando la fecha de salida y regreso del servicio, hora de salida y regreso, lugar de partida y destino debidamente señalado con nomenclatura vigente (debe coincidir con una zona autorizada para el parqueo). 5) Al momento de confirmar el servicio es necesario compartir el listado de los pasajeros con su respectivo número de documento de identificación y fecha de nacimiento.

Alimentos y bebidas: No se permite el ingreso de alimentos y bebidas a los eventos e instalaciones de Comfenalco y el servicio de meseros deberá ser prestado directamente por Comfenalco Antioquia. Para espacios de terceros aplicaría condiciones y restricciones según el lugar elegido. Y todas las demás políticas de Comfenalco que apliquen.

Exclusividad: La exclusividad de parques y hoteles estará sujeta a la disponibilidad de cada una de las sedes y siempre y cuando no afecte las actividades o programas realizados en cada una.

Uso de las instalaciones: El Cliente, sus colaboradores, beneficiarios del servicio y terceros deberán cumplir las normas y reglas del lugar donde se desarrolle el servicio, sea de propiedad de Comfenalco o de un tercero. (Ver reglamento de uso de instalaciones de hoteles y parques).

Elementos personales y vehículos: Comfenalco Antioquia no se hace responsable por la pérdida de elementos u objetos que porten los asistentes o que se encuentren dentro de los vehículos, estos serán responsabilidad exclusiva de cada propietario o quien los porte. Tampoco será responsable por daños a vehículos que se encuentren dentro del parqueadero en las instalaciones donde se ejecuta el servicio, esta responsabilidad es del causante del daño.

Daños: Si con ocasión a la ejecución del servicio se originan daños a la estructura de la sede, salón, parque, hotel, habitación, atracción, escenario, rupturas de vajilla y/o pérdida de materiales dispuestos para la ejecución del servicio su costo de reparación o reposición será cargado a la factura de la entidad contratante, quien se compromete a asumir el mismo.

Cláusula de Garantía en la Prestación del Servicio de Formación Empresarial: Con el fin de asegurar la calidad y eficacia en la prestación del servicio de formación empresarial, la parte prestadora garantiza que al momento de ejecutar la actividad formativa, la empresa contratante dispondrá espacios amplios y debidamente acondicionados. Asimismo, se contará con ayudas audiovisuales en correcto estado de funcionamiento y sillas móviles que permitan una adecuada distribución y adaptación del espacio, conforme a los requerimientos metodológicos de la formación.

Tratamiento de datos: Al recibir esta oferta comercial acepto la política de tratamiento de datos personales, que se encuentra publicada en la página <https://www.comfenalcoantioquia.com.co/personas/acceso-a-la-informacion-publica> . Le invitamos a consultarla.

Usted puede acceder a los datos suministrados y solicitar su corrección, actualización o supresión en el teléfono 5113133 Extensión 1792, en la sede administrativa palacé o en el correo protecciondedatos@comfenalcoantioquia.com

CLÁUSULA SARLAFT: Las Partes manifiestan bajo la gravedad de juramento que los recursos, propios y provenientes de este contrato o aquellos que componen su patrimonio, no provienen, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita ni de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). Las Partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todas sus contrapartes (socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés) y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas. Si durante el plazo de vigencia del contrato alguna de Las Partes, o sus contrapartes llegaren a resultar investigados, sancionados o condenados en materia penal, administrativa, o disciplinaria por las conductas ya descritas, o fuesen incluidos en listas vinculantes para Colombia en materia de prevención de riesgo de LA/FT/FPADM, la otra parte tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte incumplidora. CLÁUSULA TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL: Las Partes declaran su compromiso para prevenir y enfrentar todo acto de fraude, soborno, corrupción, y cualquier acto contrario a la Ética Empresarial en todas las etapas del relacionamiento contractual y en sus actividades corporativas. Para ello adoptan políticas y lineamientos efectivos que en su conjunto definen el marco común que orientará las actuaciones y cumplimiento de sus obligaciones. Las Partes ratifican su mutuo compromiso por el cumplimiento obligatorio de la ley y las disposiciones normativas aplicables en sus respectivas jurisdicciones al momento de la suscripción del presente contrato. Los eventos que se llegasen a generar durante la relación contractual, que conlleven a riesgos de fraude, soborno o corrupción, permitirá a La Parte cumplida o afectada, terminar la presente relación contractual y excluir a la incumplida de futuras oportunidades. CLÁUSULA CONFLICTO DE INTERES: En el evento de presentarse una situación que represente un conflicto de intereses para EL PROVEEDOR/EL CONTRATISTA, este se abstendrá de tomar decisiones que puedan afectar los intereses de LA COMPAÑIA; el tal caso EL PROVEEDOR/EL CONTRATISTA, se obliga a revelar inmediatamente y de forma escrita la situación a EL CONTRATANTE. Una vez evaluada la situación EL CONTRATANTE decidirá si la situación revelada puede poner en peligro los intereses de LA COMPAÑIA, caso en el cual podrá optar por dar por terminado el contrato. En este evento se cancelarán a EL PROVEEDOR/EL CONTRATISTA, los honorarios que se hayan causado a la fecha. Asimismo, el PROVEEDOR/EL CONTRATISTA expresa que conoce y acepta el Código de Conducta de Proveedores de Comfenalco Antioquia, el cual podrá visualizar en el siguiente link:

<https://www.comfenalcoantioquia.com.co/wcm/connect/de80848f-5e84-47f1-81cf-19155b944321/CD-01+CODIGO+DE+ETICA+Y+BUEN+GOBIERNO.pdf?MOD=AJPERES>

Para constancia y en señal de aprobación las partes suscriben el presente contrato a los 23 días de 07 del 20 26

Aceptan realizar consumos adicionales durante la prestación del servicio: SI ☒ NO

Juan Pablo Morales Calle

OFERENTE (Representante Legal)

X César Augusto Gómez Narango

CONTRATANTE (Representante legal o apoderado)

X César Augusto Gómez Narango

CONTRATANTE (Nombre y cargo de la persona autorizada para solicitar adiciones)

Firma y CC: 1.088.300.556

Firma y CC: 1.016.619

Firma y CC: 1.016.619

NOTA: En todo caso, se debe cumplir con los requisitos y anexar los documentos estipulados en la normatividad vigente para efectos de contratación.

Fecha de Elaboración			Fecha Modificación			Fecha de Aceptación		
2026	07	22	2026	07	22	2026	07	27
Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día

CCF COMFENALCO ANTIOQUIA NIT: 890.900.842-6

ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O MODIFICACIONES

NIT/CC: 8110148791

Razón Social: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION S.A E.S.P

Dirección: CL 10 10 36

Solicitante: CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO

Teléfono: 3132910740

Ciudad: MEDELLIN

Ejecutivo de Cuenta: VANNESSA RESTREPO MORENO

Telefono:

Fax:

Email:

Forma de Pago: Dentro de los 30 días sin DPP

Celular del ejecutivo:

- Cuando los cambios de la oferta son equivalentes al 5% o más, es indispensable recotizar la oferta. De igual manera, cuando son modificaciones significativas en la prestación del servicio tales como: aumento o disminución del número de personas, ajustes en la ruta del transporte, opciones de alimentación diferentes a las ofrecidas o cambio del lugar de prestación del servicio.
- Si los cambios son inferiores al 5% indicar por favor, en este documento, los ajustes requeridos.
- Con el fin de brindarle un mejor servicio, es importante que nos suministre la siguiente información:

servicio	Lugar	Niños	Adultos	No. Asistentes	Fecha	Hora de inicio	Hora de finalización
DÍA DE SOL CLASICO	TAMARINDOS		X	40	5 AGOSTO	10:00	17:00

ALIMENTACIÓN: Si ☒ No ☐

Servicio	Cantidad	Opción seleccionada	Hora de prestación
Desayuno			
Refrigerio a.m.			
Refrigerio p.m.	40	Brownie con helado, salsa, barquillo o galleta wafer + fruta de mano de temporada	
Menú(almuerzo)	40	Menú típico con chicharrón, arroz blanco, tajada de maduro, ensalada fresca, frijoles, arepa redonda y jugo.	
Cena			
Menú infantil			
Otros, cuáles			

ALQUILER DE ESPACIOS: Si ☐ No ☒

Hora de Inicio

Hora de finalización

Horario de inicio

Hora de finalización:

Auditorio ☐ Coliseo ☐
Salones ☐ Canchas ☐
Alojamiento ☐ Apoyo logístico ☐

Descripción, tipo de montaje o acomodación que requiere:

Ayudas audiovisuales: Si ☐ No ☒ ¿Cuáles?

Estación de café: Si ☐ No ☐

TRANSPORTE: Si ☐ No ☒ Cantidad

Lugar de salida

Hora de salida

Lugar de regreso

Hora de regreso

CAPACITACIÓN: Si ☐ No ☒ Tema:

Hora de inicio:

Hora de finalización:

Lugar de ejecución:

FOMENTO DE LA SALUD: Si ☐ No ☒

Hora de inicio:

Hora de finalización:

Lugar de ejecución:

Descripción del servicio:

OTROS SERVICIOS: Si ☐ No ☒

Descripción del servicio:

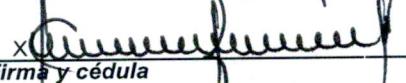
Observaciones generales:

El ingreso al parque está programado a las 10:00 a. m. y el servicio finaliza a las 5:00 p. m.. No se permite el ingreso de alimentos, bebidas ni mecato. El uso de gorro de baño es obligatorio para ingresar a las zonas húmedas. Todos los menores de 12 años deben permanecer en estas zonas acompañados por un adulto responsable, y los menores de 6 años deberán presentar el Registro Civil y realizar el proceso de expedición de la póliza de ingreso. El plan no incluye acceso a sauna, turco ni a la atracción Diverzoom. Adicionalmente, actualmente se encuentran fuera de servicio los toboganes Hidroflush y el tobogán amarillo. Finalmente, una vez confirmada la reserva, no se realizan devoluciones de dinero

FACTURA: Contacto ☒

Email Facturación Electrónica ☒ esplaunionpe@gmail.com

x Cesar Augusto Gómez Naranjo
Nombre y cargo del responsable del evento

x  8.601.619
Firma y cédula

Teléfono: x 6045561650

Celular: x 3207218874

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.088.300.556

Apellidos

MORALES CALLE

Nombres

JUAN PABLO

Nacionalidad

COL

Estatura

1.81

Sexo

M

Fecha de nacimiento

18 JUL 1992

G.S.

A+

Lugar de nacimiento

PEREIRA (RISARALDA)

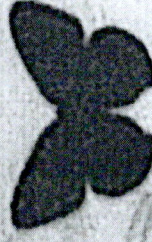
Fecha y lugar de expedición

23 JUL 2010, PEREIRA

Fecha de expiración

10 OCT 2032

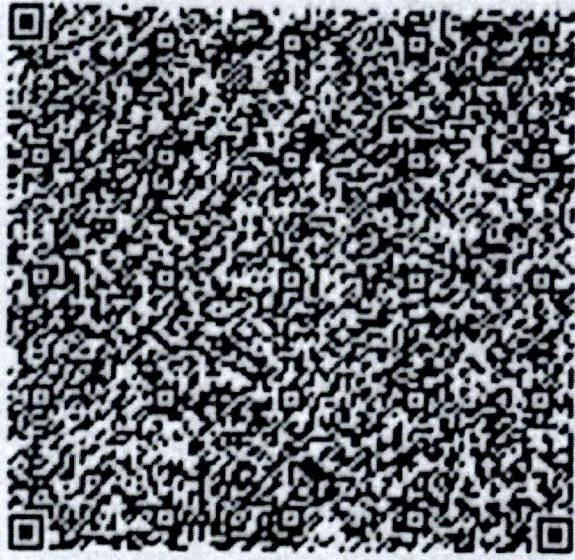
Firma



006087081



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL06087081224001<<<<<<<<
9207189M3210101COL1088300556<1
MORALES<CALLE<<JUAN<PABLO<<<<

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 10 Hoja 2

4. Número de formulario

141258765361



(415)7707212489984(8020) 000014125876536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 0 0 8 4 2

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	3 0 3 6	
73. Fecha	1 9 5 7, 1 1, 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	1 9 5 7, 1 1, 0 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 7, 1 1, 0 4	
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Subsidio Familiar

6

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		
2	2 0	2 0 2 3, 0 3, 3 0	8 9 0 9 0 0 8 4 0	1
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141258765361



(415)7707212489984(8020) 000014125876536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 0 0 8 4 2 | 6

Representación

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6 0 2 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 8 8 3 0 0 5 5 6
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORALES	105. Segundo apellido CALLE	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres PABLO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 8 9 0 9 0 0 8 4 2 6	110. Razón social representante legal CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6 0 2 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 1 7 1 6 8 3 3 1
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MONSALVE	105. Segundo apellido AGUILAR	106. Primer nombre VERONICA
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

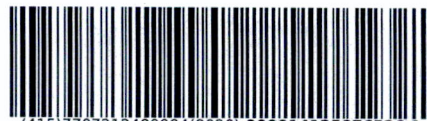
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141258765361



(415)7707212489984(8020) 000014125876536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 0 0 8 4 2 | 6

Impuestos de Medellín

1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 5 3 0 6 2 9 4 5	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 1 3 4 1 9 9 T
	128. Primer apellido DIAZ	129. Segundo apellido MARIN	130. Primer nombre CAROLINA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 4 9 4 4 9 5	133. DV 5	134. Sociedad o firma designada BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 6 0 6 2 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 7 3 1 0 6 9 5 8	138. DV 2	139. Número de tarjeta profesional 2 7 8 0 7 T
	140. Primer apellido PRESUTTI	141. Segundo apellido BERRIO	142. Primer nombre GUIDO	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 4 0 9 0 9	145. DV 9	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141258765361



(415)7707212489984(8020) 000014125876536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 0 0 8 4 2 | 6

Impuestos de Medellín

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sede	0 9	161. Actividad económica Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8 4 3 0
162. Nombre del establecimiento UNIDAD DE SERVICIOS PALACE			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 50 CL 53 43			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3		169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contra	6 8 2 0
162. Nombre del establecimiento PARQUE RECREATIVO COMFENALCO CAUCASIA			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Caucasia	1 5 4
165. Dirección KM 1 VIA MEDELLIN FRENTE AL AEROPUERTO			
166. Número de matrícula mercantil 2 1 8 1 5 8 7 7 0 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 4 0 1	
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3		169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sede	0 9	161. Actividad económica Alojamiento en centros vacacionales	5 5 1 3
162. Nombre del establecimiento: HOTEL HACIENDA BALANDÚ			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Jardín	3 6 4
165. Dirección 800 METROS VIA JARDIN - RIO SUCIO			
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 0 8 8 4 4 0 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 4 2 0	
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3		169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141258765361



(415)7707212489984(8020) 000014125876536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 0 0 8 4 2 | 6

Impuestos de Medellín

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales 5 5 2 0
162. Nombre del establecimiento CAMPING FARALLONES	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio La Pintada 3 9 0
165. Dirección AV 30 30 A 96	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 3 9 9 6 9 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 9 0 1
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Alojamiento en centros vacacionales 5 5 1 3
162. Nombre del establecimiento HOSTERÍA LOS FARALLONES	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio La Pintada 3 9 0
165. Dirección KM 76 VIA LA PINTADA	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 9 0 0 1 4 4 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 0 3 1 9
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Actividades de parques de atracciones y parques temáticos 9 3 2 1
162. Nombre del establecimiento: ECOPARQUE REGIONAL MARIO ARAMBURO RESTREPO COMFENALCO ANTIOQUIA	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Andes 0 3 4
165. Dirección KM 4 VIA PRINCIPAL - VEREDA LA BODEGA	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 9 0 9 5 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 3 1 9
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141258765361



(415)7707212489984(8020) 000014125876536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 0 0 8 4 2 | 6

Impuestos de Medellín

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Actividades de parques de atracciones y parques temáticos 9 3 2 1
162. Nombre del establecimiento PARQUE DE LOS ENCUENTROS	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Apartadó 0 4 5
165. Dirección KM 3 VIA APARTADO - CAREPA	
166. Número de matrícula mercantil 4 4 3 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 7 1 8
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Alojamiento en centros vacacionales 5 5 1 3
162. Nombre del establecimiento RECINTO QUIRAMA HOTEL Y CENTRO DE CONVENCIONES COMFENALCO ANTIOQUIA	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio El Carmen de Viboral 1 4 8
165. Dirección KM 5 VIA RIONEGRO	
166. Número de matrícula mercantil 6 9 6 4 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 8 1 2
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Alojamiento en centros vacacionales 5 5 1 3
162. Nombre del establecimiento: PARQUE ECOLÓGICO PIEDRAS BLANCAS	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Guarne 3 1 8
165. Dirección VDA PIEDRAS BLANCAS KM 14 CORR SANTA ELENA	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 9 0 0 1 4 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 0 3 1 9
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141258765361



(415)7707212489984(8020) 000014125876536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 0 0 8 4 2 | 6

Impuestos de Medellín

1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Expendio de comidas preparadas en cafeterías 1 5 6 1 3
162. Nombre del establecimiento TINTA Y TINTO LETRAS PARA EL CAFÉ	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Jardín 3 6 4
165. Dirección CR 2 9 12	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 7 6 5 8 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 4 3 0
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Actividades de parques de atracciones y parques temáticos 9 3 2 1
162. Nombre del establecimiento ACUAPARQUE DITAIRES	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Itagui 3 6 0
165. Dirección CL 36 59 69	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Actividades de parques de atracciones y parques temáticos 9 3 2 1
162. Nombre del establecimiento: PARQUE COMFENALCO GUAYABAL	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CL 25 52 51	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 4 8 0 6 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 7 2 7
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141258765361



(415)7707212489984(8020) 000014125876536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 0 0 8 4 2 | 6

Impuestos de Medellín

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Actividades de parques de atracciones y parques temáticos 9 3 2 1
162. Nombre del establecimiento UNIDAD RECREATIVA ILUR	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Chigorodó 1 7 2
165. Dirección CR 104 99 A 100 BRR EL CAMPIN	
166. Número de matrícula mercantil 7 6 7 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 3 1 1
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Actividades de parques de atracciones y parques temáticos 9 3 2 1
162. Nombre del establecimiento PARQUE ECOLÓGICO LOS SALADOS	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Retiro 6 0 7
165. Dirección VIA LAS PALMAS KM 27 ADL REPRESA LA FE	
166. Número de matrícula mercantil 9 3 1 4 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 5 0 4
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Actividades de parques de atracciones y parques temáticos 9 3 2 1
162. Nombre del establecimiento: PARQUE LOS TAMARINDOS	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio San Jerónimo 6 5 6
165. Dirección KM 32 33 VIA ABURRA RIO CAUCA	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 1 8 8 0 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 1 1 1 6
168. Teléfono 6 0 4 5 1 1 3 1 3 3	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141258765361



(415)7707212489984(8020) 000014125876536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 0 0 8 4 2 | 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Sede

0 9

161. Actividad económica

Actividades de parques de atracciones y parques temáticos

9 3 2 1

162. Nombre del establecimiento

PARQUE ECOTURÍSTICO EL SALADO

163. Departamento

Antioquia

0 5

164. Ciudad/Municipio

Envigado

2 6 6

165. Dirección

VDA EL VALLANO KM 5

166. Número de matrícula mercantil

2 4 9 4 5 8

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 2 0 3 0 7

168. Teléfono

6 0 4 5 1 1 3 1 3 3

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Actividades de las agencias de viajes

7 9 1 1

162. Nombre del establecimiento

AGENCIA DE VIAJES COMFENALCO

163. Departamento

Antioquia

0 5

164. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

165. Dirección

CR 50 53 43

166. Número de matrícula mercantil

2 1 9 0 0 1 4 3 0 2

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 9 9 0 3 1 9

168. Teléfono

6 0 4 5 1 1 3 1 3 3

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C. 2026-07-01

LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y
LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL
NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
NIT. 890.900.842-6

DURACIÓN: N/A

DIRECCIÓN: CARRERA 50 No. 53- 43 PISO 15

DOMICILIO: MEDELLÍN, ANTIOQUIA

TELÉFONO: (604) 4447110, 018000427111

FAX: N/A

EMAIL: emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com

EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES:

notificaciones.judiciales@comfenalcoantioquia.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 3036 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 1957 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA. SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN. Y SE ENCUENTRA SOMETIDA A INSPECCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA LEY 25 DE 1981 Y EL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO 2150 DE 1992. LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 0603 DEL 05 DE JULIO DE 2023, ORDENÓ EL REGISTRO DE FUSIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMILIAR CAMACOL Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, Y EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA MENCIONADA RESOLUCIÓN ORDENÓ LA CANCELACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMILIAR CAMACOL CON NIT. 890.900.840-1.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LOS ESTATUTOS, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CORPORACIÓN, Y TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 25 RELATIVO A LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO ESTABLECE EN EL APARTADO - H- ELEGIR LOS DIRECTORES ADMINISTRATIVOS SUPLENTE Y PERSONAS CON REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ASUNTOS ESPECIALES, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. MEDIANTE RESOLUCIÓN 0110 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 CON FECHA DE EJECUTORIA DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2026, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR APROBÓ LA REMOCIÓN DEL SEÑOR VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.036.394.583, QUIEN FUE DESIGNADO EN EL CARGO SEGÚN APROBACIÓN REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0300 DEL 9 DE ABRIL DE 2025 Y POSESIÓN CON ACTA NO. 013 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 Y EJERCIÓ HASTA EL 24 DE FEBRERO DE 2026, FECHA DE POSESIÓN DEL DR. JUAN PABLO MORALES CALLE. EN VIRTUD DE ESTE MISMO ACTO ADMINISTRATIVO, SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN DE LA DOCTORA VERÓNICA MONSALVE AGUILAR, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1.017.168.331, PARA EL CARGO DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA SEGUNDA SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN. LA DOCTORA MONSALVE AGUILAR TOMÓ POSESIÓN EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO. 08. MEDIANTE RESOLUCIÓN 0145 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR ACEPTÓ LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER RICARDO TORRES BETANCOURT, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.144.069.859, AL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN. EL SEÑOR JAVIER RICARDO TORRES BETANCOURT EJERCIÓ SUS FUNCIONES DESDE SU POSESIÓN EL 8 DE ABRIL DE 2025 SEGÚN ACTA NO. 012 DE LA MISMA FECHA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026, FECHA EN LA CUAL SE HIZO EFECTIVA SU DESVINCULACIÓN DEL CARGO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	FECHA Y NÚMERO DE ACTA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	VACANTE	N/A	0145 25/02/2026	N/A
PRIMER SUPLENTE	JUAN PABLO MORALES CALLE	1.088.300.556 DE PEREIRA	0110 10/02/2026	07 24/02/2026
SEGUNDO	VERÓNICA	1.017.168.331 DE	0110	08

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

SUPLENTE	MONSALVE AGUILAR	MEDELLÍN	10/02/2026	27/02/2026
TERCER SUPLENTE	N/A	N/A	N/A	N/A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LOS ESTATUTOS, SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO: A- LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CAJA. B- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. C- EJECUTAR LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CAJA Y LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. D- DIRIGIR, COORDINAR Y ORIENTAR LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAJA. E- PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. F- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, EL INFORME ANUAL DE GESTIÓN ACOMPAÑADO DE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO. G- RENDIR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO, LOS INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN Y RESULTADOS. H- PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD Y LOS TÓPICOS QUE SE RELACIONAN CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO. I- LLEVAR A CABO EL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LOS APORTES PATRONALES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY. J- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, PLANTA DE PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES, REGLAMENTO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE SALARIOS. K- PRESENTAR ANUALMENTE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE DESARROLLARÁ EN LA RESPECTIVA VIGENCIA. L- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN CORRESPONDE AL CONSEJO DIRECTIVO. M- COBRAR Y RECIBIR A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, LOS BIENES EN ESPECIE O EN DINERO QUE, EN FORMA DE APORTES, CONTRIBUCIONES O DE CUALQUIER OTRO ORIGEN INGRESEN A LA MISMA, Y DISPONER DE SU INVERSIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS QUE EXPIDA EL CONSEJO DIRECTIVO. N- SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA, CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. O- ORDENAR LOS GASTOS DE LA ENTIDAD. P- VELAR PORQUE SE CUMPLAN EN LA ENTIDAD LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES. Q- EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

MEDIDA CAUTELAR DE VIGILANCIA ESPECIAL:

MEDIANTE RESOLUCION 0560 DEL 29 DE MAYO DE 2025 EJECUTORIADA A PARTIR DEL 04 DE AGOSTO DE 2025, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR PRORROGO LA INTERVENCION DEL PROCESO DE AFILIACIONES DE LOS EMPLEADORES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ESTO ES, LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMA POR EL TÉRMINO DE HASTA DOCE (12) MESES. MEDIANTE RESOLUCION 0345 DEL 12 DE MAYO DE 2026 EJECUTORIADA A PARTIR DEL 28 DE MAYO DE 2026, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR PRORROGO LA INTERVENCION DEL PROCESO DE AFILIACIONES DE LOS EMPLEADORES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ESTO ES, LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMA POR EL TÉRMINO DE HASTA DOCE (12) MESES.

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS:

NO REPORTA

Nombre: N/A

C.C.: N/A

T.P.: N/A

DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0 CON FECHA DE EJECUTORIA DEL

Nombre: N/A

C.C.: N/A

T.P.: N/A

DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0 CON FECHA DE EJECUTORIA DEL

Nombre: N/A

C.C.: N/A

T.P.: N/A

DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0 CON FECHA DE EJECUTORIA DEL

Nombre: N/A

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

C.C.: N/A

T.P.: N/A

DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0 CON FECHA DE EJECUTORÍA DEL

CONSEJO DIRECTIVO – PERÍODO N/A - N/A

LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0789 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ORDENÓ MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES Y SEPARÓ DEL CARGO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, JORGE ALEJANDRO GÓMEZ BEDOYA Y A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. EL ARTÍCULO CUARTO ORDENÓ QUE CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ ZAPATA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE, ASUMIERA LAS FUNCIONES DE PRINCIPAL HASTA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DESIGNARA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENCIÓN. EL ARTÍCULO QUINTO DESIGNÓ A OSVALDO ENRIQUE ÁLVAREZ MARTÍNEZ, SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, COMO AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN. EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN CUMPLIRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS. MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 0593 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR PRÓRROGÓ LA MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL PARA LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, POR EL TÉRMINO DE HASTA SIETE (07) MESES, DESIGNANDO COMO AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN A CRISTIAN JOAN FRANCO ZABALETA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.010.195.353, ASESOR DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. MEDIANTE RESOLUCIÓN 0250 DEL 28 DE MARZO DE 2025, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR REMOVIÓ DEL CARGO DE AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN A CRISTIAN JOAN FRANCO ZABALETA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.010.195.353, Y EN SU LUGAR DESIGNÓ A JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.775.083, ASESOR DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR. MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 0324 DEL 11 DE ABRIL DE 2025, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR ORDENÓ PRORROGAR NUEVAMENTE LA MEDIDA CAUTELAR POR UN TÉRMINO DE HASTA DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA PRÓRROGA ANTERIOR. MEDIANTE RESOLUCIÓN 1589 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR REMOVIÓ DEL CARGO DE AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN A JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.775.083, Y EN SU LUGAR DESIGNÓ A MIGUEL ATALO SALOMON FUENTES IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 72.261.672, SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

SUBSIDIO FAMILIAR.MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0275 DEL 10 DE ABRIL DE 2026, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, ORDENÓ PRORROGAR LA MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL PARA LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA. DICHA PRÓRROGA SE ESTABLECE POR UN TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

EMPLEADORES PRINCIPALES

RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cédula N/A
SEGUNDO RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cédula N/A
TERCER RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cédula N/A
CUARTO RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A NIT N/A
QUINTO RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cédula N/A

EMPLEADORES SUPLENTES

RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cédula N/A
SEGUNDO RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cédula N/A
TERCER RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cédula N/A
CUARTO RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cédula N/A
QUINTO RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cédula N/A

N/A

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

TRABAJADORES PRINCIPALES

REGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER REGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cedula N/A
SEGUNDO REGLÓN	N/A NIT NULL	N/A Cedula NULL
TERCER REGLÓN	N/A NIT NULL	N/A Cedula NULL
CUARTO REGLÓN	N/A NIT NULL	N/A Cedula NULL
QUINTO REGLÓN	N/A NIT NULL	N/A Cedula NULL

TRABAJADORES SUPLENTES

REGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER REGLÓN	N/A NIT NULL	N/A Cedula NULL
SEGUNDO REGLÓN	N/A NIT NULL	N/A Cedula NULL
TERCER REGLÓN	N/A NIT NULL	N/A Cedula NULL
CUARTO REGLÓN	N/A NIT NULL	N/A Cedula NULL
QUINTO REGLÓN	N/A NIT NULL	N/A Cedula NULL

REVISOR FISCAL 2024 - 2026

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
 Edificio World Business Port
 Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

8

Código: FO-CLC-EXCE-002; Versión: 4

REVISORES FISCALES	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN Y FECHA MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	NÚMERO DE ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA 800.249.449-5	CAROLINA DÍAZ MARÍN	53.062.945	134199-T	454 2026-06-19	022 2026-06-24
SUPLENTE	N/A N/A	GUIDO PRESUTTI BERRIO	73.106.958	27.807-T	474 2024-07-26	28 2024-09-09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR HASTA LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CONFORME A LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL 25/06/2026.


Documento firmado electrónicamente

JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
Y LAS MEDIDAS ESPECIALES.

Para validar la autenticidad del documento, por favor comuníquese a las siguientes líneas de atención: (601) 348 78 00 - 018000 910 110.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Verifique el documento con el siguiente código: 2400.10-10-8.6005367

C-0663-2026

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CONFENALCO ANTIOQUIA**

Identificado con
NIT 890.900.842-6,

CERTIFICA QUE:

Con base en la documentación e información suministrada, la Corporación da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, con corte al 31 de mayo de 2026 y aportes a pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, con corte al 30 de junio de 2026.

Es importante resaltar que la responsabilidad sobre el cumplimiento de estas obligaciones corresponde exclusivamente a la administración de la compañía. Mi función, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el cual modifica el artículo 41 de la ley 80 de 1993, se limita a emitir un informe que certifique el cumplimiento de dichas obligaciones.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), para uso exclusivo de La orporación.

Atentamente,



CAROLINA DIAZ MARIN

Revisor Fiscal (*)

T.P. 231344-T

Designado por

BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

(*) En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como revisor fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas

Certificación Bancaria

Fecha: 02 de julio de 2026

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA**, identificado con NIT No **890900842** denominada **COMFENALCO CARTERA COMERCIAL**, a la fecha **02/07/2026**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	00285867940	07/23/12 (M/D/A)	ACTIVA	CENTRO COLTEJER	2

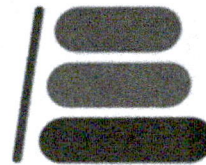
Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



La Unión, Julio 2026

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
LA UNION S.A E.S.P**

HACE CONSTAR

Que **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CONFENALCO ANTIOQUIA**, con NIT No 890.900.842-6, se encuentra a paz y salvo con la Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P en lo que respecta con el pago de Acueducto, alcantarillado y aseo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.


CESAR AUGUSTO GÓMEZ NARANJO.

Gerente
La Unión S.A E.S.P

Elaboró: Yaneth Montoya – Apoyo Administrativo Secretaria de Gerencia

Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P



604 556 16 50



esp@launion-antioquia.gov.co



Calle 10 N°.10-36



@launionesp



www.launionsaesp.com



Empresa de Servicios
Públicos de La Unión



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA		
SIGLA CCF COMFENALCO ANTIOQUIA		NIT No. 890.900.842-6
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)
CLASE ☐ 1 ☒ 2 (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS COLOMBIA		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO MEDELLÍN		DIRECCIÓN Carrera 50 # 53 - 43
TELÉFONOS 5113133		FAX 5127098
		APARTADO AÉREO 6350 MEDELLÍN

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Educación, Cultura y Bibliotecas	2 Crédito social
3 Hotelaria y Turismo	4 Recreación y Deportes
5 Vivienda	6 Salud

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Secretaría de Educación de Medellín	X		5148305	31/12/2020	\$909.615.757
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - Carantioquia	X		4938888	16/05/2021	\$506.606.725
Cyan eventos y logística S.A.S		X	4440410	23/10/2021	\$643.795.339
Contraloría Distrital de Medellín	X		4033160 EXT 7917	30/12/2022	\$419.095.942

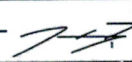
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO Morales	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Calle	NOMBRES Juan Pablo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 1.088.300.556	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 500 SMMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  Firmado digitalmente por JUAN PABLO MORALES CALLE FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 03 de junio de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1088300556 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2026 01:57 PM



Código Verificación: **KDQ2XJF96Z**

Válida hasta: **01/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 12:13:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909008426
Código de Verificación	8909008426260723121341

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 12:15:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088300556
Código de Verificación	1088300556260723121512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299912902**



PIB

12:16:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA identificado(a) con NIT número 8909008426:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299912975



PIB

12:17:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO MORALES CALLE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088300556:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:18:27 PM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1088300556**

Apellidos y Nombres: **MORALES CALLE JUAN PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

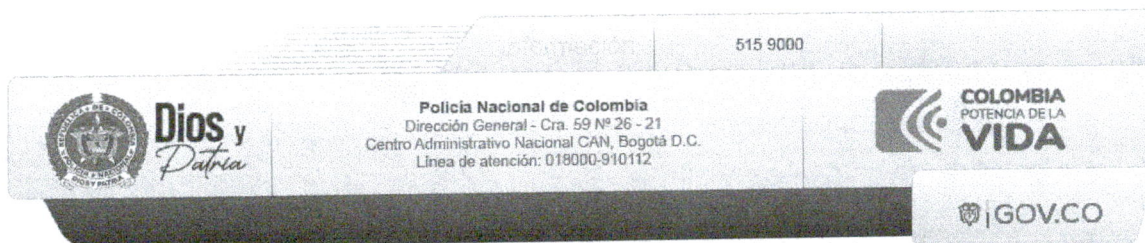
Que a la fecha, 23/07/2026 12:19:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1088300556** y Nombre: **JUAN PABLO MORALES CALLE**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **144390244**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES
COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:21:03 horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1088300556**,
Apellidos y Nombres **MORALES CALLE JUAN PABLO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A E.S.P.** con NIT **811014879-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>